



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos noventa y cinco (295-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**+Plano de San Salvador 1978.**  
**+Plano de San Salvador 1979.**  
**+Plano de San Salvador 1980”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [REDACTED] la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** puso a disposición, mediante hoja de préstamo con referencia 168-2019, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, los planos siguientes, para realizar Consulta Directa:
- Mapa San Salvador: Área Metropolitana, Estudio de Transporte Urbano Programa de Inversión Vial DUA (2 hojas).
  - Mapa de San Salvador y Alrededores: Áreas del decreto 30 del 9 de agosto de 1988 (1 hoja).
  - Mapa de San Salvador: Anda Agua Potable (5 hojas)".
- Se anexa la hoja de préstamo mediante la cual se ponen a disposición para Consulta Directa los planos localizados, por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- VIII. Así mismo, se ponen a su disposición planos contenidos en el documento llamado "Metro Plan 80", documento del año 1969 que también contiene planos de San Salvador, y que es información con la que cuenta este Ministerio.
- IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta producto de las diligencias antes citadas. Además, se informa que en atención a lo expresado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, y de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

ponen a disposición de la referida interesada los documentos con los que cuenta esta institución, para realizar para CONSULTA DIRECTA de los siguientes planos: "Mapa San Salvador: Área Metropolitana, Estudio de Transporte Urbano Programa de Inversión Vial DUA (2 hojas).

Mapa de San Salvador y Alrededores: Áreas del decreto 30 del 9 de agosto de 1988 (1 hoja).

Mapa de San Salvador: Anda Agua Potable (5 hojas)". Así también, de los planos que forman parte del documento "Metro Plan 80". En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta son los que están establecido en la LAIP y su Reglamento. Así mismo, se informa a la peticionaria en mención, que la fecha en la cual esta unidad ha previsto para darle cumplimiento a la CONSULTA DIRECTA, es a partir del día de la notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP, ubicada en el: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador. No se omite manifestar que los horarios de atención de esta UAIP son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

**RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [REDACTED] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- c) **Hágase del conocimiento** a la solicitante, que con base en el art. 63 LAIP y de acuerdo a lo manifestado y proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP se ponen a su disposición, para realizar CONSULTA DIRECTA,



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

los planos relativos a: “Mapa San Salvador: Área Metropolitana, Estudio de Transporte Urbano Programa de Inversión Vial DUA (2 hojas).

Mapa de San Salvador y Alrededores: Áreas del decreto 30 del 9 de agosto de 1988 (1 hoja).  
Mapa de San Salvador: Anda Agua Potable (5 hojas)”. Así como los planos que forman parte del documento “Metro Plan 80”.

- d) **Infórmese** a la peticionaria, que la fecha para que realice la consulta en mención es a partir del día de la notificación de la presente resolución. Dicha consulta se debe realizar en días y horas hábiles en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador. No se omite manifestar que los horarios de atención de esta unidad son de lunes a viernes de 7:30 am. A 15:30 pm.
- e) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

